

**INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ALQUILER E HIPOTECA DE VIVIENDAS A PERSONAS CON INGRESOS LIMITADOS O EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

Las personas interesadas podrán informarse **en la Oficina de Rescate Ciudadano del Ayuntamiento de Benalmádena**, de lunes a jueves de 10:00 a 12:00 horas.

**PLAZO:** hasta el 31 de diciembre de 2017, se **AMPLIA PLAZO HASTA 31 DE ENERO**.

**Requisitos del solicitante, (contenido en Artículo 4.1. y 4.3 de las Bases Regulatoras). Para tener derecho a la ayuda deben cumplirse los siguientes requisitos:**

1. Tener la nacionalidad española, ser ciudadano de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero no comunitario con residencia legal en España en los términos previstos en el art. 6 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales.
2. Estar empadronados y residir de forma efectiva en el municipio de Benalmádena como mínimo por un **período de 12 meses inmediatamente anteriores** a la fecha de la solicitud.
3. Estar empadronados/as en el domicilio para el que solicita la ayuda en el momento de solicitar la subvención debiendo mantener este requisito durante el periodo subvencionable, **al menos en los tres meses anteriores a la solicitud**.
4. Los ingresos de la unidad de convivencia no podrán superar la **CLIUC** (Cuantía del Límite de Ingresos de la Unidad de Convivencia), que se calcula en función del número de personas de la unidad de convivencia y sus edades en el momento del inicio del plazo de presentación de solicitudes, y se determina en relación con el IPREM.
  - a) Si la unidad de convivencia está compuesta por una sola persona adulta, el límite de ingresos que permite el acceso a la ayuda para esa unidad de convivencia se establece en 1 vez IPREM. (7.519,59 €).
  - b) Si la unidad de convivencia está compuesta por dos o más personas:
    - Por cada persona adicional de 14 años o más se suma 0,5 veces el IPREM.
    - Por cada persona adicional menos de 14 años se suma 0,3 veces el IPREM.

Ejemplo: Unidad de convivencia compuesta por dos adultos y dos menores de 14 años,  
 $CLIUC = 7.519,59 \text{ €} \times (1+0.5+0.3+0.3) = 15.791,13 \text{ € anuales}$
5. Los miembros de la unidad económica de convivencia no podrán ser propietarios o usufructuarios de bienes muebles o inmuebles ni rendimientos de capital cuyas características, valoración, posibilidad de venta o cualquier otra forma de explotación, indiquen de manera notoria la existencia de medios materiales suficientes para atender, por sí mismo, la necesidad para la que demanda la ayuda.
6. No estar incurso en algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Como por ejemplo estar al corriente de las deudas tributarias).
7. Tener justificadas las ayudas sociales o de otro tipo que les haya concedido el Ayuntamiento de Benalmádena.
8. No tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad con la persona arrendadora de la vivienda, o ser su socia o partícipe.

**SOLICITUD:** Los interesados presentarán su solicitud conforme al modelo establecido (Anexos I, II, III y IV), debidamente cumplimentado, con toda la documentación necesaria en cualquiera de las **oficinas de registro general del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena** (Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Benalmádena, Casa de la Cultura o Casa Consistorial) o por el resto de medios establecidos en el art. 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## DOCUMENTACIÓN:

- ❑ Fotocopia del DNI y NIF, NIE, Tarjeta Comunitaria, Pasaporte o Permiso de Residencia del solicitante y de los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años.
- ❑ Fotocopia del libro de familia.
- ❑ Contrato o contratos de alquiler que comprendan el periodo subvencionable o primera copia de escritura de hipoteca, según el caso.
- ❑ Justificantes de pago del alquiler o recibos domiciliados del préstamo hipotecario del periodo subvencionable.
- ❑ Fotocopia libreta de ahorros o certificado de titularidad de cuenta bancaria.
- ❑ Informe de empadronamiento familiar e histórico de empadronamiento (*de oficio*).
- ❑ Declaración de la renta del ejercicio inmediatamente anterior al de la solicitud o certificado de no estar obligado a presentarla **o consentimiento expreso para obtener información**.
- ❑ Movimientos bancarios de todos los miembros de la unidad familiar que tengan cuenta bancaria de los últimos doce meses.
- ❑ Vida laboral de cada miembro de la unidad de convivencia mayor de 16 años (*podrá solicitarlo en la TGSS, c/.Andalucía nº17 – 952564717 mediante cita*).
- ❑ Justificante de los ingresos económicos de cada uno de los miembros de la unidad familiar actual y del año inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud:
  - Pensionista: Certificado que acredite la pensión que percibe actualmente. (*podrá solicitarlo en el INSS c/.Doctor García Verdugo s/n 29640 Fuengirola 9526674476 Internet mediante cita*).
  - Trabajadores por cuenta ajena: Certificado de haberes de la empresa o nóminas de 2017.
  - Trabajadores autónomos: Última liquidación trimestral del IRPF y declaración de responsabilidad de los ingresos mensuales que percibe.
  - Desempleados:
    - Certificado del SAE de situación de desempleo (*podrá solicitarlo en el SAE, c/.Las Flores nº2 Benalmádena*)
    - Certificado de prestaciones de la oficina de empleo INEM (SEPE) y en caso de ser preceptor duración y cuantía de la misma. (*podrá solicitarlo con las claves*)
    - Certificado acreditativo de no percibir pensión alguna de la seguridad social. (*podrá solicitarlo en el INSS c/.Doctor García Verdugo s/n 29640 Fuengirola 9526674476 Internet mediante cita*)
  - Estudiantes (mayores de 16 años): Justificante o matrícula de estudios.
- ❑ El consentimiento expreso al órgano instructor para contrastar la información facilitada por la persona solicitante con la AEAT. En caso de no prestar el consentimiento, estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esta información en el trámite de audiencia.
- ❑ Documentación que justifique la pertenencia a un grupo de especial protección:
  - Carné de familia numerosa.
  - Auto o resolución judicial, en los casos de víctima de violencia de género y/o certificado del centro de información municipal a la mujer.
  - Sentencia de separación y/o divorcio y convenio regulador.
  - Certificado de discapacidad.
  - Reconocimiento de situación de dependencia.



**CONFORMIDAD PERSONA/S ARRENDATARIA/S: SOLO PARA LOS JUSTIFICANTES DE PAGO EN METÁLICO.**

La persona arrendadora declara que a fecha de \_\_\_\_\_, lo/s arrendadores están al corriente del pago de los recibos QUE SE DETALLAN EN EL PUNTO 6 de alquiler de la vivienda, arriba descrita, cuyo número de referencia catastral es el siguiente:

VIVIENDA CONTRATO ACTUAL: ARRENDADOR/A:..... NIF/NIE/DNI:.....	VIVIENDA CONTRATO ANTERIOR: ARRENDADOR/A:..... NIF/NIE/DNI:.....
Fdo : Fecha :	Fdo : Fecha :

**5. DATOS DE LA HIPOTECA**

FECHA CONSTITUCIÓN HIPOTECA:		ENTIDAD BANCARIA QUE OTORGA EL PRÉSTAMO HIPOTECARIO:			
TITULARES DE LA HIPOTECA:					
1º: .....					
2º: .....					
3º: .....					
4º: .....					
5º: .....					
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE VÍA :				
KM.:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD :				C. POSTAL:	

**6. DATOS RELATIVOS AL PERÍODO SUBVENCIONABLE (Alquiler/Hipoteca)**

PERIODO SUBVENCIONABLE: .....		
EN CASO DE RENTA IDÉNTICA PARA TODAS LAS MENSUALIDADES SUBVENCIONABLES: .....€/MES		
EN CASO DE RENTAS EN DISTINTAS MENSUALIDADES:		
ENERO: .....€/MES	FEBRERO: .....€/MES	MARZO: .....€/MES
ABRIL: .....€/MES	MAYO: .....€/MES	JUNIO: .....€/MES
JULIO: .....€/MES	AGOSTO: .....€/MES	SEPTIEMBRE: .....€/MES
OCTUBRE: .....€/MES	NOVIEMBRE: .....€/MES	DICIEMBRE: .....€/MES

**7. SOLICITUD, DECLARACIÓN, COMPROMISOS, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA:**

-Que tiene la residencia legal en el territorio nacional y no está incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que **TODOS** los miembros de la Unidad de Convivencia cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la Orden para ser beneficiarios de las ayudas, entre otros:

- Destinar la vivienda a residencia habitual y permanente.
- No disponer de la titularidad o de algún derecho que permita usar otra vivienda. Se exceptuarán de este requisito quienes siendo titulares de una vivienda acrediten la no disponibilidad de la misma.
- No tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad con la persona arrendadora de la vivienda, o ser su socia o partícipe.

- Que son ciertos los datos reflejados en la presente solicitud.
- No haber obtenido ninguna otra ayuda, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

En caso de haber solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Fecha solicitud	Administración	Importe	Concepto	Fecha ingreso
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

La persona abajo firmante se **COMPROMETE**:

-A aportar la documentación para la resolución de la ayuda instándose al interesado a que presente la misma en el plazo máximo de 10 días desde su notificación, si examinada la solicitud se detecta la falta de documentación necesaria. Si en dicho plazo no se atiende por el interesado a la petición realizada se entenderá que desiste su solicitud.

-A aportar en el trámite de audiencia la documentación exigida conforme al artículo 8 de las bases reguladoras, en caso de resultar beneficiario provisional o suplente.

-A cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación hasta la fecha de finalización del periodo subvencionable, en su caso.

Y **SOLICITA** la concesión de la ayuda para alquiler/hipoteca de su vivienda habitual y permanente a personas con ingresos limitados o en riesgo de exclusión social determinados conforme al artículo 4.

En Benalmádena, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

**La persona SOLICITANTE/REPRESENTANTE que firma manifiesta que:**

- Conoce expresamente las bases de la convocatoria para acceder a la ayuda que solicita y que será válida únicamente para el ejercicio del presente año.
- Todos los datos incorporados al expediente se ajustan a la realidad planteada, quedando enterado/a que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la ayuda, incurriendo, en tal caso, en responsabilidad por falsedad u ocultación, pudiéndose igualmente proceder a la solicitud de reintegro de lo indebidamente percibido.
- Autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena a comprobar los datos económicos, patrimoniales y de convivencia que resulten necesarios para la resolución del expediente, y especialmente, para que, con tal fin, se dirija a la A.E.A.T., T.G.S.S y Registros de la Propiedad y Mercantil.
- Queda obligado a comunicar a esta Delegación cualquier cambio en la situación económica, personal o familiar que dio origen a la prestación económica reconocida, así como a la concesión de cualquier otro tipo de ayuda para la misma finalidad procedente de otra Administración o Entidad Pública o Privada.
- La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:
  - Cuando se refiere a la acreditación de requisitos para obtener la condición de personas beneficiarias, el desistimiento de la solicitud.
  - Cuando se refiere a la acreditación de elementos a considerar para aplicar los criterios de baremación, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

**PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Delegación de Vivienda y Rescate Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos.

SR. CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA Y RESCATE CIUDADANO  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)

(Por delegación del Alcalde-Presidente dictada mediante Decreto de 07 de abril de 2016 conforme al art. 13 de la Ley 30/92)



Nº ORDEN:

**Concejalía Vivienda y Rescate Ciudadano****DECLARACIÓN RESPONSABLE: AYUDAS PARA ALQUILER/HIPOTECA DE VIVIENDAS A PERSONAS CON INGRESOS LIMITADOS O EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**Convocatoria: **2017**

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS:			
NOMBRE:			
FECHA DE NACIMIENTO:	NIF/NIE/PASAPORTE	NACIONALIDAD	
DIRECCIÓN:			
TELEFONO:	FIJO		MOVIL

**DECLARO**, de acuerdo al art. 4.1.d. de las bases reguladoras del procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para alquiler/hipoteca de viviendas a personas con ingresos limitados o en exclusión social: **"Que la suma de los ingresos de las personas que conforman la Unidad Económica de Convivencia objeto de esta ayuda no supere el IPREM establecido en las bases reguladoras"**.

**DECLARAMOS**, de acuerdo al art. 4.1.e. de las bases reguladoras del procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para alquiler/hipoteca de viviendas a personas con ingresos limitados o en riesgo de exclusión social: **"La persona beneficiaria no podrá ser propietaria o usufructuaria de bienes muebles o inmuebles ni rendimientos de capital cuyas características, valoración, posibilidad de venta o cualquier otra forma de explotación, indiquen de manera notoria la existencia de medios materiales suficientes para atender, por sí mismo, la necesidad para la que demanda la ayuda. Lo previsto anteriormente no será de aplicación cuando la persona solicitante es titular de otra vivienda o inmueble pero acredite la no disponibilidad de la misma. En caso de que el inmueble se encuentre arrendado se considerará disponible"**.

**DECLARO** estar exento de presentar la Declaración de la Renta, así como todos los integrantes de la unidad económica de convivencia según consta en el/los Certificado/s de Hacienda.

**DECLARO** estar obligado a presentar Declaración de la Renta, así como todos los integrantes de la unidad económica de convivencia.

**DECLARAMOS** expresamente y bajo nuestra responsabilidad<sup>1</sup> que todos los datos consignados en la presente declaración son ciertos y exactos.

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Relación <sup>2</sup>	DNI/NIE	Ingresos 2016 (€) <sup>3</sup>	Ingresos 2017 (€) <sup>4</sup>	Firmado (Mayores de 16 años)
1		Solicitante				
2						
3						
4						
5						

<sup>1</sup> La falsedad en los datos podrá dar lugar a las responsabilidades normativamente establecidas.

<sup>2</sup> Señalar si se trata del titular, o en su caso, la relación existente con el titular.

<sup>3 4</sup> Se reflejarán los ingresos brutos percibidos (2016, y a lo largo de 2017 hasta la fecha de solicitud) por todos los miembros de la unidad económica de convivencia. En caso de no haber percibido ingresos se pondrá NO PERCIBÍÓ. Se consideran ingresos o rentas computables, los bienes y derechos, derivados tanto del trabajo, como del capital, así como los de naturaleza prestacional tomados por su importe íntegro, correspondientes al año natural inmediatamente anterior al de presentación de la solicitud.

Para que conste y a los efectos oportunos, se firma la presente en Benalmádena a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Fdo. \_\_\_\_\_





Nº ORDEN:

**Concejalía Vivienda y Rescate Ciudadano**

**MODELO DE AUTORIZACIÓN AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: AYUDAS PARA ALQUILER/HIPOTECA DE VIVIENDAS A PERSONAS CON INGRESOS LIMITADOS O EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL .**

Convocatoria: **2017**

Este documento debe ser rellenado por el solicitante y todos los miembros de su Unidad Económica de Convivencia mayores de 16 años.

La/s persona/s abajo firmate/s **AUTORIZA/N expresamente al Ayuntamiento de Benalmádena** a solicitar de otras Administraciones Públicas, en especial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Certificado Catastral), Servicio Andaluz de Empleo, Instituto General de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Consejería de Igualdad, Salud Y políticas Sociales de la Junta de Andalucía, Agencia Estatal y Autónoma Tributaria, y de otras entidades de carácter social, cuantos datos personales sean precisos para la gestión de la Campaña de Ayudas destinadas a **OTORGAMIENTO DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ALQUILER/ HIPOTECA DE VIVIENDAS, A PERSONAS CON INGRESOS LIMITADOS O EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL (2017)**, sin que puedan ser objeto de tratamiento para otras finalidades.

MIEMBROS UNIDAD CONVIVENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	FIRMA
1. SOLICITANTE			
2. _____			
3. _____			
4. _____			
5. _____			
6. _____			

En Benalmádena, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Delegación de Vivienda y Rescate Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos.

